



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**MAT: DESIGNA FUNCIONARIO QUE INDICA
COMO REPRESENTANTE DEL INTENDENTE
REGIONAL EN LA MESA DE SEGURIDAD
SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE
LAS AGRESIONES A LOS TRABAJADORES DEL
SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DEL SERVICIO
DE SALUD DE CONCEPCIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1729

CONCEPCIÓN,

31 JUL. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 16 de marzo de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Públicos; en el D.S. N° 186, de 12 de abril de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 4168, de 2 de julio de 2019, del Servicio de Salud Concepción, que constituye y designa a representantes de la Mesa de Seguridad sobre Prevención y Tratamiento de las Agresiones a los Trabajadores del Sistema Público de Salud del Servicio de Salud Concepción, entre ellos, un representante de esta intendencia regional.
- 2.- Que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia. Este control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.
- 3.- Que el principio de coordinación consagrado en el artículo 5° de la ley N° 18.575, implica establecer mecanismos de colaboración para concretar medios y esfuerzos con una finalidad común, para una oportuna, efectiva y eficiente actuación, como también para la adopción de las medidas preventivas indispensables, para lo cual se requiere disponer de los elementos que permitan crear y establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para precaver y hacer frente en forma oportuna a situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad e integridad de los habitantes así como de los funcionarios públicos.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, al funcionario **SEBASTIÁN MALDONADO SOTO** profesional, abogado, Grado 5° E.U.R., RUN _____ correo electrónico _____ como representante de este intendente regional en la Mesa de Seguridad sobre Prevención y Tratamiento de las Agresiones a los Trabajadores del Sistema Público de Salud del Servicio de Salud Concepción

2.- Notifíquese al funcionario designado, la presente resolución exenta.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE




SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

IPBA / SMS

Distribución:

- Servicio de Salud Concepción (rcifuentes@ssconcepcion.cl)
- Funcionario designado.
- Oficina de Partes.